

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 78581
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 10-160656

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 22 de diciembre de 2010 con el N° 10-160656-00000-0000, el señor Gabriel Carrillo Villa, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "MUEBLE MULTIFUNCIONAL PARA PUBLICIDAD".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 627 del 20 de abril de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7253 y notificado por fijación en lista el 09 de mayo de 2012 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 19 a 25 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-160656-00003-0000 del 23 de mayo de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 5 contenidas en el folio 8, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 78581
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 10-160656

6.1. Objeto de la invención.

El objeto de la invención consiste en lograr un mueble multifuncional, que sirva como soporte de un mostrador de exhibición y publicidad, así como una mesa de demostraciones. Para solucionar este problema, la solicitud estudiada proporciona un mueble que comprende un cuerpo soportado en dos bases, una superior y una inferior, de igual forma y fabricadas en tubería rígida, conectadas mediante soportes verticales.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de diciembre de 2010, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 6,256,912	'Multi-sided display holder'	10-07-2001

El documento D1 (Fls. 19 a 22) enseña un dispositivo publicitario que comprende dos soportes iguales (110), uno en cada extremo, separados y conectados mediante los soportes longitudinales (54), (56) y (58), constituyéndose un cuerpo prismático con planos o paneles laterales (146) (resumen, Figs. 1 a 4 y 11, Col. 6, línea 12).

6.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486:

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 78581
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 10-160656

En el presente caso, el producto reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que, la reivindicación 1 está referida a: *"Mueble multifuncional destinado a publicidad fabricable en material metálico o material plástico, en alturas diferentes conforme al uso o destinación, que se caracteriza por comprender en su armado: - un par de bases (10) y (11) de idéntico contorno, separadas y conectadas a través de unos soportes verticales (13), para constituir un cuerpo prismático con planos o paneles laterales"* (Fl. 8).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en D1 que representa el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Mueble multifuncional destinado a publicidad caracterizado por:	Dispositivo publicitario caracterizado por:
Un par de bases (10) y (11) de idéntico contorno.	Dos soportes (110) iguales, uno a cada extremo (Fig. 11; Col. 6, línea 12).
Separadas y conectadas a través de unos soportes verticales (13).	Los dos soportes (110) están separados y conectados mediante los soportes longitudinales (54), (56) y (58) (Figs. 3 y 11; Col. 5, líneas 62 y 63).
Constituyéndose un cuerpo prismático con planos o paneles laterales.	Constituyéndose un cuerpo prismático con planos o paneles laterales (146) (Col. 7, línea 11).

Las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual da a conocer un dispositivo publicitario que comprende dos soportes (110) de igual contorno (Fig. 11, Col. 6, línea 12), separados y conectados mediante los soportes longitudinales (54), (56) y (58) (Figs. 3 y 11, Col. 5, líneas 62 y 63), constituyéndose un cuerpo prismático con planos o paneles laterales (146), (Resumen, Figs. 2, 3 y 11, Fls. 19 a 22, Col. 7, línea 11).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

En referencia al argumento del solicitante, según el cual el mueble para publicidad enseñado en la solicitud se caracteriza por su simplicidad, al ser comparado con la cantidad de piezas del antecedente, lo cual se ve reflejado en que *"...el modelo solicitado contempla solamente como elementos de acople unas franjas de cierre (12) en las bases superior e inferior del mueble, y unos soportes tubulares verticales (13)*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - - - 78581
Por la cual se deniega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 10-160656

que encajan en cada base sobre receptores igualmente tubulares.”, se concluye que no desvirtúa el examen de patentabilidad, debido a que las franjas de cierre (12) y los soportes tubulares (13), que podrían dar novedad al producto reclamado, no fueron incluidas como características técnicas esenciales en la reivindicación independiente 1, contenida en el folio 8 del cuaderno administrativo. Cabe aclarar, que la reivindicación independiente es la que contiene las características técnicas que se desean proteger y, al no presentar modificación alguna del capítulo reivindicatorio, se mantiene el examen de fondo presentado en el oficio N° 7253.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Director de Nuevas Creaciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de modelo de utilidad a la creación titulada “MUEBLE MULTIFUNCIONAL PARA PUBLICIDAD”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Gabriel Carrillo Villa, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez 10 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

19 DIC. 2012

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
GABRIEL CARRILLO VILLA
mercadeo@gcarrinternational.com

Elaboró: Mónica Andrea Gutiérrez *MEV*
Revisó: Leonardo Rojas Vega. *LRV*